

Lic. Alfredo Ortega Jiménez

NOTARIO PUBLICO No. 37
GUAYMAS SONORA, MEXICO

P R I M E R :

TESTIMONIO: DE LA ESCRITURA MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR RAYMUNDO REYES FUENTES, SOLICITO DEL SUSCRITO NOTARIO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA, DE LA ASOCIACION CIVIL "RESIDENTES DE SAN CARLOS COUNTRY CLUB", A.C., PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2009.- - - -

**ESCRITURA No. (14675) CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.
VOLUMEN No. (CXCVII) CIENTO NOVENTA Y SIETE.
FECHA DE OTORGAMIENTO (02) DOS DE NOVIEMBRE DE 2009.
FECHA DE EXPEDICION DE ESCRITURA (02) DOS DE NOVIEMBRE DE 2009.**

**CALLE 20 Y AV. SERDAN, ALTOS COMERCIAL MEX.
oejal@hotmail.com
alorlo@prodigy.net.mx**

**TEL. 224-11-73
FAX. 222-11-74**



Lic. Alfredo Ortega Jiménez

*Notario Público No. 37
Guaymas Sonora, México*



----- **V O L U M E N (CXCVII) CIENTO NOVENTA Y SIETE:** -----

----- **N U M E R O (14675) CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO:**

----- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, A LOS (02) DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, ANTE MÍ, LICENCIADO **ALFREDO ORTEGA JIMÉNEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (37) TREINTA Y SIETE, EN EJERCICIO Y DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL, COMPARECIÓ EL SEÑOR **RAYMUNDO REYES FUENTES**, MEXICANO, EMPLEADO, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, ORIGINARIO DE NOMBRE DE DIOS, DURANGO, EN DONDE NACIÓ EL DÍA 15 DE MARZO DE 1968, CON DOMICILIO EN PRIVADA VILLAS DEL PUERTO NÚMERO 11, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PUERTO EN GUAYMAS, SONORA. EL OTORGANTE CONOCIDO PERSONALMENTE DEL SUSCRITO NOTARIO Y EN MI CONCEPTO CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE LO QUE DOY FÉ, TAMBIÉN DOY FÉ QUE PREVIAMENTE LE HICE SABER QUE LA FALSEDAD EN LO QUE SE MANIFIESTE ANTE NOTARIO PÚBLICO, ES PENADA POR EL ARTÍCULO 205-I DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN ADVERTIDO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **DIJO:** -----

QUE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA, VIENE A SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ACTA DE ASAMBLEA DE LA **ASOCIACIÓN CIVIL "RESIDENTES DE SAN CARLOS COUNTRY CLUB", A.C.**, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2009, AL EFECTO ME PRESENTA EL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE CONSTA DE CINCO HOJAS TAMAÑO CARTA USADAS EN SU ANVERSO. -----

NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL A LA PETICIÓN QUE SE ME FORMULA, PROCEDO A AGREGAR AL APÉNDICE DE ÉSTE PROTOCOLO, EL CITADO DOCUMENTO, QUEDANDO ASÍ HECHA LA PROTOCOLIZACIÓN SOLICITADA. **DOY FE.** -----

----- **P E R S O N A L I D A D:** -----

EL SEÑOR **RAYMUNDO REYES FUENTES**, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

--- 1).- CON COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,459, VOLÚMEN XXX, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1979, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, LICENCIADO EDUARDO ESTRELLA ACEDO, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, DOCUMENTO QUE APARECE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1979, BAJO EL NÚMERO 21,335, VOLÚMEN 91, SECCIÓN I PRIMERA, LA CUAL CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION CIVIL "RESIDENTES DE SAN

COTEJA

CARLOS COUNTRY CLUB", A.C., PREVIO PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NÚMERO 42037, EXPEDIENTE NÚMERO 634438; LA REFERIDA SOCIEDAD TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON DURACIÓN POR NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CON OBJETO SOCIAL VARIADO QUE INCLUYE AGRUPAR A LOS PROPIETARIOS, FIDEICOMISARIOS, PROMISARIOS O ARRENDATARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS COUNTRY CLUB; VIGILAR POR SÍ O POR REPRESENTANTE POR UNA BUENA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL FRACCIONAMIENTO; REPRESENTAR A LOS ASOCIADOS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN FUNCION DEL OBJETO SOCIAL; PUGNAR POR EL FOMENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO DE SAN CARLOS COUNTRY CLUB, INFUNDIR EN LOS RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO DE SAN CARLOS COUNTRY CLUB, CONCIENCIA CLARA DE LOS DEBERES QUE DEBEN CUMPLIR Y ESFUERZOS QUE DEBEN REALIZAR EN EL ASPECTO CIVICO PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL FRACCIONAMIENTO, OBSERVANDO HONESTIDAD Y BUENA FE; FOMENTAR EL DESARROLLO DE IDEAS, INICIATIVAS, ESTUDIOS, PROYECTOS DE LOS ASOCIADOS PARA APLICARLOS A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL; ORIENTAR A LOS ASOCIADOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS INMUEBLES, CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

DEL CITADO DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y QUE TRANSCRIBO EN LO CONDUENTE : "..... DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION:- ARTICULO 20.- LA DIRECCION Y ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE UNA MESA DIRECTIVA INTEGRADA POR ASOCIADOS CONFORME A LOS SIGUIENTES PUESTOS: PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO, PRO-SECRETARIO, TESORERO, PRO-TESORERO, PRIMER VOCAL, SEGUNDO VOCAL, TERCERO VOCAL, CUARTO VOCAL, QUINTO VOCAL, SEXTO VOCAL, SEPTIMO VOCAL Y OCTAVO VOCAL.- ARTICULO 21.- TODOS LOS CARGOS DE LA MESA DIRECTIVA SERÁN HONORARIOS.- ARTICULO 22.- LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DURARAN EN FUNCIONES UN AÑO, AL TERMINO DEL CUAL SE RENOVARAN O REELEGIRAN PARCIAL O TOTALMENTE.- DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS:- ARTICULO 40.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION Y PODRA RATIFICAR O RECTIFICAR LOS ACTOS DE LA MESA DIRECTIVA Y DEMAS ORGANOS SOCIALES. SE CELEBRARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANDO MENOS UNA VEZ CADA AÑO Y EN TODAS AQUELLAS OCASIONES EN QUE SEAN CONVOCADAS





Lic. Alfredo Ortega Jiménez

*Notario Público No. 37
Guaymas Sonora, México*

POR LA MESA DIRECTIVA, POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA EN EL CASO DEL ARTICULO 35 POR UN GRUPO NO MENOR DE CINCUENTA ASOCIADOS QUE ESTEN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS CON LA ASOCIACION.- ARTICULO 42.- LAS ASAMBLEAS SE INSTALARAN CON ASISTENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS. EN CASO DE NO HABER QUÓRUM A LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA, SE PODRAN INSTALAR VÁLIDAMENTE CON LOS ASOCIADOS PRESENTES UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, COMO SI SE TRATARA DE SEGUNDA CITACION. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CITADOS, LAS DECISIONES SE TOMARAN CON UNA MAYORIA NO MENOR DEL 60% DE LOS ASOCIADOS, EN PRIMERA CITACION Y DEL 60% DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN SEGUNDA CITACION, SALVO QUE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS SE EXIJA OTRA MAYORIA PARA ASUNTOS ESPECIFICOS.-....."

- - - - 2).- CON PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13002, VOLUMEN CLVIII, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL SUSCRITO NOTARIO, DOCUMENTO QUE APARECE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2005, BAJO EL NUMERO 995, VOLUMEN 35, SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO; LA CUAL CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DE UNA ACTA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACION QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA 08 DE ENERO DE 2005. -----

- - - - 3).- CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13096, VOLÚMEN CLIX, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL SUSCRITO NOTARIO, DOCUMENTO QUE APARECE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, CON FECHA 11 DE JULIO DE 2005, BAJO EL NÚMERO 1028, VOLÚMEN 37, LIBRO UNO, SECCIÓN REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LA CUAL CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE MAYO 2005. -----

- - - - 4).- CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13480, VOLÚMEN CLXVII, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL SUSCRITO NOTARIO, DOCUMENTO QUE APARECE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, BAJO EL NÚMERO 1134, VOLÚMEN 42, LIBRO UNO, SECCIÓN PERSONAS MORALES, LA CUAL CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN "RESIDENTES DE SAN CARLOS COUNTRY CLUB", A.C., QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA 14 DE ENERO DE 2006. -----

COTEJA

